



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas y
Regulación Sanitarias
A.N.M.A.F.
Instituto Nacional de Alimentos*

Ref.: A.S. 15391/99

**A Celulosa Moldeada S.A.
Araujo 430/460 - (1408) Buenos Aires.**

Por el presente se informa sobre las **Bandejas Descartables de Celulosa Recuperada Moldeadas**, de su fabricación, según declaración de composición, bajo la premisa que la misma ha sido completa y de buena fe, y los siguientes antecedentes:

1) La materia prima fibrosa (fibras secundarias) cumple con lo especificado en la Resolución GMC N° 52/99 y los auxiliares utilizados en la fabricación están incluidos en la Lista Positiva "Materias primas para la elaboración de papeles y cartones" del Código Alimentario Argentino, art. 186 bis y de la Resolución GMC N° 56/97.

2) La migración potencial de metales pesados al alimento, estimada de acuerdo a el contenido de metales pesados del colorante líquido violeta agregado a la masa del papel, según el informe N° S.E.:534 - 12 - O.T. N° 99 - 3234 del Laboratorio de Estudios y Análisis Industriales es menor que los límites establecidos en el Código Alimentario Argentino (Res. MS y AS N° 184/95 - Res. GMC N° 102/94 - "Contaminantes Inorgánicos. Límites máximos de Tolerancia para Alimentos")

3) No se observa migración de color según Protocolo C 816132 INAL.

4) El contenido de epiclorhidrina residual es menor que el límite de detección establecido en el Código Alimentario Argentino, art. 186 bis y la Resolución GMC N° 56/97 según informe INTI: OT N° 18-6095 CICELPA - SOT N° 29-2622 CISCOE..

Por todo esto se autoriza la utilización de las bandejas arriba mencionadas en contacto con alimentos del Tipo VI (alimentos sólidos secos o de acción extractiva poco significativa) del Código Alimentario Argentino (Res. MS y AS N° 3/95 - Res. MERCOSUR N° 19/94 y Res. MS y AS N° 357/97 - Resolución MERCOSUR N° 12/95), en condiciones de envasado y conservación a temperatura ambiente o menor.

Esta autorización será considerada nula e inválida ante cualquier cambio de los componentes utilizados para la elaboración del papel.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS
Informe N° 147 / 00 - Dirección INAL
Buenos Aires, 29 de febrero de 2000

OC


Ing. MARIA ELENA LAFFERRIERE
DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS